Como Tesorero de la Diputación del Granada y el Servicio Provincial Tributario

INFORMO

A fecha de hoy, la Diputación de Granada cumple con las condiciones de adhesión al FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO recogidas en el artículo 50 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico:

a) Cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

   Como así se pone de manifiesto en los resultados de la Liquidación del Presupuesto de 2024.

b) El período medio de pago a proveedores no supera en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses previos a la solicitud.

   Siendo el PMP de la Diputación en enero de 2025 de 25,11 días y el de febrero de 2025 de 49,36 días, estando pendiente de obtener los datos del PMP de febrero de 2025.

c) Está al corriente de las obligaciones de suministro de información económico-financiera.

Lo que informo a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	Tn79Scevxud+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesús López Valle - Tesorero-Diputación de Granada	Firmado	09/04/2025 12:28:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		